



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

DECRETO Nº 201/2018

VISTO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sancionó la Ordenanza Nº 2157/2018, la cual acepta la donación gratuita e irrevocable realizada por el Sr. Elso Daniel Cadamuro a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que debe promulgarse la Ordenanza sancionada.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
DECRETA:**

Art. 1º.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2157 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en sesión ordinaria de fecha 25 de Abril de 2018.

Art. 2º.-: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, 27 de Abril de 2018.-

FDO.: DR. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL
ANA PAOLA NANINI – SECRETARIA DE GOBIERNO